

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6745 GRUISA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUISA SERTEFER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que el día 22 de noviembre de 2024 la Junta General Extraordinaria y Universal de Gruisa, S.L. (Sociedad Absorbente) ha aprobado la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de su sociedad íntegramente participada Gruisa Sertefer, S.L. (Sociedad Absorbida).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 18 de noviembre de 2024. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 RDL 5/2023; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración; (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida. Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de Gruisa, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 RDL 5/2023, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Olloniego, 4 de diciembre de 2024.- Administrador solidario de Gruisa, S.L. , Administrador único de Gruisa Sertefer, S.L, Pablo Fernández Rodríguez, Senén Fernández Rodríguez.

ID: A240056316-1